

Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
Gerencia de Operaciones e Ingeniería

Licitación Pública Nacional No. LO-009J2W002-E7-2017

FALLO

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO LO-009J2W002-E7-2017, RELATIVA A LA SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LOS MANTENIMIENTOS DEL PUERTO 2017.

A. FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO.

En el Puerto de Topolobampo, Sinaloa, siendo las 12:00 horas, del día 25 de Agosto del año 2017, acuerdo con la cita notificada a los licitantes que participaron en el acto celebrado el día 11 de Agosto del presente año, correspondiente a la presentación y apertura de las proposiciones y el acto celebrado el día 18 de Agosto del año en curso, correspondiente a la circular aclaratoria de diferimiento de fallo, licitación número LO-009J2W002-E7-2017 para conocer el fallo de esta Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V., se reunieron en la sala de juntas del edificio administrativo las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

B. SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO.

Preside el presente acto el **Lic. Heliodoro Robles Gámez**, Director General, actuando en nombre y representación de esta Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V., con el conocimiento del Órgano Interno de Control de la Entidad.

C. FALLO.

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación, que se formuló de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo la lectura del mismo, precisándose que se entrega una copia para los licitantes que asistieron, y que para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en CompraNet este mismo día. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en las oficinas del edificio administrativo de esta administración portuaria, con domicilio en Acceso Parque Industrial Pesquero s/n, C.P. 81370, Topolobampo, Sinaloa, que es un lugar visible y con acceso el público.

Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
Gerencia de Operaciones e Ingeniería

Licitación Pública Nacional No. LO-009J2W002-E7-2017

I.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE DE PROPOSICIÓN (antes de IVA)
LAND SEA BUFETE INGENIERIL SC	\$670,494.10
<p>De acuerdo a la evaluación realizada, se concluye que se debe desechar esta propuesta debido a que el Licitante presentó documentación incompleta en el Documento "PT 03 RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DE EL LICITANTE, ORGANIGRAMA Y SU CURRÍCULUM", no presentó documentos en los que acredite al superintendente en participaciones similares, como actas de recepciones físicas, notas de bitácoras, omitió presentar el documento de la inscripción para la firma electrónica del mismo superintendente, así como la omisión del comprobante de la capacitación del uso de la Bitácora Electrónica.</p> <p>En cuanto a lo solicitado en el Documento PT 04 "PT 04 RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA QUE HAYA REALIZADO Y QUE GUARDEN SIMILITUD CON LOS QUE SE LICITAN", el Licitante presentó una relación con de 27 contratos, sin embargo; presentó 15 copias de contratos, de los cuales; 9 corresponden a supervisiones y 6 a obras, 5 contratos tienen por objeto supervisión y control para trabajos de revestimiento de canales. 1 contrato tiene por objeto rehabilitación de presas. 1 contrato tiene por objeto entubado de canales. 6 contratos tienen por objeto ejecución de obras, sin embargo en la convocatoria se estableció solamente contratos de supervisión y control de calidad de trabajos similares a los mantenimientos. Aunado a lo anterior el Licitante omitió presentar contratos relacionados a instalaciones eléctricas.</p> <p>Por parte de la revisión de los documentos del "PT 05 ACREDITACION DE CAPACIDAD FINANCIERA" efectuada por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas, argumentaron lo siguiente: "Sin trabajadores registrados en el IMSS, por tanto no se emitió opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social". Por lo tanto señalaron que no cumple con lo solicitado en este documento.</p> <p>Por último, de acuerdo a lo solicitado el Documento "PT 07 DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES", el Licitante presentó 7 actas de entrega, sin embargo el objeto de los contratos recepcionados no son similares a lo solicitado en la convocatoria.</p> <p>Por lo tanto, el Licitante incurre en las siguientes causales de desechariento:</p> <p>A. CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la presente CONVOCATORIA a la Licitación Pública; 2. ... 3. Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en LA CONVOCATORIA a la Licitación Pública o que los documentos no contengan la información solicitada; 4. La falta de información o documentos requeridos en LA CONVOCATORIA que imposibilite determinar la solvencia de la proposición; 	

Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
Gerencia de Operaciones e Ingeniería

Licitación Pública Nacional No. LO-009J2W002-E7-2017

B. CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

2. Que los profesionales técnicos propuestos por **EL LICITANTE** para llevar la adecuada administración, dirección y ejecución de los trabajos, no cuenten con la experiencia y capacidad requerida en la BASE QUINTA, numeral 1, de esta **CONVOCATORIA** o bien que **EL LICITANTE** omita integrar la documentación complementaria requerida para demostrar la experiencia, especialidad y participación del personal profesional técnico propuesto;

**ESTUDIOS, PROYECTOS Y SUPERVISION DE SISTEMAS HIDRAULICOS,
EDIFICACIONES Y VIALIDADES, S.A. DE C.V.**

\$1,049,338.30

De acuerdo a la evaluación realizada, se concluye que se debe desechar esta propuesta debido a que el Licitante presentó documentación incompleta en el Documento "PT 03 RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DE EL LICITANTE, ORGANIGRAMA Y SU CURRICULUM", no presentó documentos en los que acredite al superintendente en participaciones similares, como actas de recepciones físicas, notas de bitácoras, omitió presentar el documento del comprobante de la capacitación del uso de la Bitácora Electrónica.

En cuanto a lo solicitado en el Documento PT 04 "PT 04 RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA QUE HAYA REALIZADO Y QUE GUARDEN SIMILITUD CON LOS QUE SE LICITAN", el Licitante presentó una relación de 11 contratos de los cuales; 2 contratos corresponden a elaboración de proyectos ejecutivos, por lo tanto no se contemplan. Presentó una copia de un convenio modificatorio en sustitución del contrato correspondiente, por lo tanto no se contempla. El resto de los 8 contratos corresponden solo a supervisión de obras civiles, tales como pavimentaciones, rehabilitación de planta de tratamiento, modernización de caminos, de alcantarillado sanitario y saneamiento. El licitante omitió anexar copias de contratos, pero las anexó en el Documento PT 07.

Por parte de la revisión de los documentos del "PT 05 ACREDITACION DE CAPACIDAD FINANCIERA" efectuada por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas, argumentaron lo siguiente: "No presenta estados financieros 2016, solo declaración anual. Las razones financieras son del ejercicio 2015. Por lo tanto señalaron que no cumple con lo solicitado en este documento.

De acuerdo a lo solicitado el Documento "PT 07 DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES", el Licitante presentó las copias de los contratos solicitados en el documento PT 04, sin embargo presenta las siguientes observaciones: Presenta copias de fianzas de cumplimiento, en la convocatoria se solicitaron copias de actas de recepción física, finiquito y/o actas de extinción. El licitante anexó solamente 1 acta de recepción. En la convocatoria se solicitaron una cantidad mínima de 3 y máxima de 8, por lo tanto incumple con este documento.

Por último de lo solicitado en el Documento "PT 08 DOCUMENTOS QUE EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS POR EJECUTAR", el Licitante presentó un escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que se contratarán los servicios de un laboratorio, sin embargo en la convocatoria se solicitó que anexaran copia de la certificación del laboratorio ante la "EMA".

Por lo tanto, el Licitante incurre en las siguientes causales de desechamiento:



Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
Gerencia de Operaciones e Ingeniería

Licitación Pública Nacional No. LO-009J2W002-E7-2017

A. CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO

1. Incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la presente **CONVOCATORIA** a la Licitación Pública;
2. ...
3. Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en **LA CONVOCATORIA** a la Licitación Pública o que los documentos no contengan la información solicitada;
4. La falta de información o documentos requeridos en **LA CONVOCATORIA** que imposibilite determinar la solvencia de la proposición;

B. CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

2. Que los profesionales técnicos propuestos por **EL LICITANTE** para llevar la adecuada administración, dirección y ejecución de los trabajos, no cuenten con la experiencia y capacidad requerida en la BASE QUINTA, numeral 1, de esta **CONVOCATORIA** o bien que **EL LICITANTE** omita integrar la documentación complementaria requerida para demostrar la experiencia, especialidad y participación del personal profesional técnico propuesto;

ROCHER INGENIERIA

\$1,154,335.26

De acuerdo a la evaluación realizada, se concluye que se debe desechar esta propuesta debido a que el Licitante presentó documentación incompleta en el Documento "PT 03 RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DE EL LICITANTE, ORGANIGRAMA Y SU CURRÍCULUM", no presentó el documento del comprobante de la capacitación del uso de la Bitácora Electrónica para el Superintendente, mismo que se estableció como obligatorio.

El Licitante incumple con lo establecido en el Documento "PT 08 DOCUMENTOS QUE EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS POR EJECUTAR", el Licitante presentó documentos de un laboratorio, sin embargo no presentó evidencia del certificado vigente ante la "EMA" tanto del laboratorio como del personal técnico, de acuerdo a lo estipulado en la convocatoria;

"DOCUMENTO PT 08 DOCUMENTOS QUE EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS POR EJECUTAR.

El Licitante deberá presentar copia simple de los documentos que acrediten la **Certificación o verificación vigente** del laboratorio (acreditado ante la EMA, Entidad Mexicana de Acreditación), y del personal que se pretende emplear en el aseguramiento de la calidad de los trabajos por ejecutar; emitida por la Dirección General de Servicios Técnicos o cualquier otra institución mexicana o entidad acreditadora facultada para ello.

EL LICITANTE para garantizar la calidad de la obra por ejecutar, se obliga a contratar un laboratorio de reconocido prestigio a fin de que éste lleve a cabo las pruebas de control de calidad que sean necesarias, debiendo anexar en los números generadores de la estimación en donde se estime la fabricación de concretos, los resultados del laboratorio, para dar fe al cumplimiento de esta obligación

Si **EL LICITANTE** omite la acreditación documental pertinente de que se trate, no serán considerados para la asignación de puntos."

Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
Gerencia de Operaciones e Ingeniería

Licitación Pública Nacional No. LO-009J2W002-E7-2017

Por lo tanto, el Licitante incurre en las siguientes causales de desechamiento:

A. CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO

1. Incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la presente **CONVOCATORIA** a la Licitación Pública;
2. ...
3. Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en **LA CONVOCATORIA** a la Licitación Pública o que los documentos no contengan la información solicitada;
4. La falta de información o documentos requeridos en **LA CONVOCATORIA** que imposibilite determinar la solvencia de la proposición;

B. CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

2. Que los profesionales técnicos propuestos por **EL LICITANTE** para llevar la adecuada administración, dirección y ejecución de los trabajos, no cuenten con la experiencia y capacidad requerida en la BASE QUINTA, numeral 1, de esta **CONVOCATORIA** o bien que **EL LICITANTE** omita integrar la documentación complementaria requerida para demostrar la experiencia, especialidad y participación del personal profesional técnico propuesto;

II.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SON SUSCEPTIBLES A EVALUACIÓN.

MEXICANA DE SERVICIOS DE INGENIERIA MEXSI SA DE CV	\$1,116,008.78
<p>Durante la evaluación de esta propuesta se hacen los siguientes comentarios; En el Documento PT 04 de la relación y copias anexas de los contratos presentados por el Licitante, de éstos fueron contemplados 7 debido a la similitud que guardan con la Licitación.</p> <p>Del Documento PT 05 evaluación efectuada por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas, definieron que cumple, argumentaron lo siguiente su estado financiero refleja que el 61.8% de su capital social está representada por pérdida de ejercicios anteriores. En la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, se tiene registrado un solo trabajador.</p>	

Derivado de la evaluación efectuada a las propuestas, se determinó que la propuesta técnica presentada por el Licitante "MEXICANA DE SERVICIOS DE INGENIERIA MEXSI SA DE CV" cumple con lo establecido en la convocatoria, sin embargo la propuesta económica no es la más conveniente para el Estado, debido a que rebasa el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la convocante y no es factible el precio ofertado, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 71 del Reglamento de la LOPSRM

De conformidad con los resultados antes referidos, se declara desierta la presente Licitación, conforme a lo señalado en el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas, el cual cita: **"Las dependencias y entidades procederán a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria o sus precios de insumos no fueren aceptables"**.

Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
Gerencia de Operaciones e Ingeniería

Licitación Pública Nacional No. LO-009J2W002-E7-2017

Se anexa el resultado de la evaluación de puntos y porcentajes

II.- NOMBRE Y CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

La evaluación de las proposiciones se realizó por parte del área responsable, la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, a cargo del Ing. Victoriano Cuevas Martínez, la Subgerencia de Ingeniería a cargo del Ing. Román García Vega, por el Depto. de Proyectos y Construcción a cargo del Arq. Carlos Alberto Carrera Ceceña y por la Gerencia de Administración y finanzas, a cargo del Ing. Mario Alberto Quintero Estrada.

III.- CIERRE DEL FALLO.

En apego a lo establecido en el artículo 74, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante el presente procedimiento de licitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha de este fallo. CONSTE.

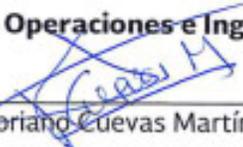
Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, siendo las 12:55 horas del día viernes 25 de Agosto del año 2017, a continuación firman el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente acto de fallo.

POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.



Lic. Heliodoro Robles Gámez
Dirección General

Gerencia de Operaciones e Ingeniería



Ing. Victoriano Cuevas Martínez

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.



L.C. Ayón Ignacio Salinas Verduzco

Anexo I. Resultado de la evaluación de puntos y porcentajes

RUBROS Y SUBRUBROS	DOCUMENTO	LAND SEA BUETE INGENIERA, SC	ESTUDIOS, PROYECTOS Y SUPERVISION DE SISTEMAS HIDRAULICOS, EDIFICACIONES Y VIALIDADES, S.A. DE C.V.	MEXICANA DE SERVICIOS DE INGENIERIA MENSI SA DE CV	ROCHER INGENIERIA		
PROPOSICIÓN TÉCNICA							
1. Capacidad del licitante							
Subrubros	a) capacidad de los recursos humanos						
	- Experiencia en servicios de la misma naturaleza						
	1.20	PT 03	Relación Profesionales Técnicos	0.00	0.00	1.20	0.00
	1.20	PE 05	b) Personal Técnico	0.00	0.00	1.20	0.00
	2.40			0.00	0.00	2.40	0.00
	- Competencia o habilidad en el trabajo						
	2.40	PT 03	Relación Profesionales Técnicos	0.00	0.00	2.40	0.00
	2.40	PE 05	b) Personal Técnico	0.00	0.00	2.40	0.00
	4.80			0.00	0.00	4.80	0.00
	- Dominio de herramientas relacionadas con la obra (idioma, progr. informáticos, etc.)						
	0.40	PT 03	Relación Profesionales Técnicos	0.00	0.00	0.40	0.00
	0.40	PE 05	b) Personal Técnico	0.00	0.00	0.40	0.00
	0.80			0.00	0.00	0.80	0.00
	8.00	TOTAL SUBRUBRO 1-A =		0.00	0.00	8.00	0.00
b) capacidad de los recursos económicos							
8.00	PT 05	Capacidad Financiera	0.00	0.00	8.00	0.00	
8.00	TOTAL SUBRUBRO 1-B =		0.00	0.00	8.00	0.00	
c) participación de discapacitados							
4.00	DD 08	Personal con Discapacidad	0.00	0.00	0.00	0.00	
4.00	TOTAL SUBRUBRO 1-C =		0.00	0.00	0.00	0.00	
d) subcontratación MIPYMES (NO APLICA)							
0.00	TOTAL SUBRUBRO 1-D =		0.00	0.00	0.00	0.00	
28.00	PUNTAJÓN TOTAL ACREDITADA EN CAPACIDAD DEL LICITANTE =		0.00	0.00	28.00	0.00	
2. Experiencia y especialidad del licitante							
Subrubros	a) experiencia						
	8.00	PT 04	a) Experiencia	0.00	0.00	8.00	0.00
	8.00	TOTAL SUBRUBRO 2-A =		0.00	0.00	8.00	0.00
	b) especialidad						
	10.00	PT 04	b) Especialidad	0.00	0.00	10.00	0.00
10.00	TOTAL SUBRUBRO 2-B =		0.00	0.00	10.00	0.00	
18.00	PUNTAJÓN TOTAL ACREDITADA EN EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE =		0.00	0.00	18.00	0.00	
4. Propuesta de trabajo							
Subrubros	a) Metodología						
	4.50	PT 02	a) Metodología	0.00	0.00	4.50	0.00
	4.50	TOTAL SUBRUBRO 3-A =		0.00	0.00	4.50	0.00
	b) Plan de trabajo						
	4.50	PT 02	a) Plan de Trabajo	0.00	0.00	4.50	0.00
	4.50	TOTAL SUBRUBRO 3-B =		0.00	0.00	4.50	0.00
c) Esquema estructural							
1.00	PT 02	c) Esquema Estructural	0.00	0.00	1.00	0.00	
3.00	TOTAL SUBRUBRO 3-C =		0.00	0.00	3.00	0.00	
10.00	PUNTAJÓN TOTAL ACREDITADA EN EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE =		0.00	0.00	10.00	0.00	

Anexo I. Resultado de la evaluación de puntos y porcentajes

RUBROS Y SUBRUBROS	DOCUMENTO	LAND SEA BUETE INGENIERIL SC	ESTUDIOS, PROYECTOS Y SUPERVISION DE SISTEMAS HIDRAULICOS, EDIFICACIONES Y VIALIDADES, S.A. DE C.V.	MEXICANA DE SERVICIOS DE INGENIERIA MEXISA DE CV	ROCHER INGENIERIA
4. Cumplimiento de contratos					
subrubros	a) de acuerdo a las características, complejidad y magnitud de las obras, la convocante podrá establecer subrubros a efecto de distribuir la puntuación				
	12.00 PT 07 Historial de Cumplimiento.	0.00	0.00	12.00	0.00
	12.00 TOTAL SUBRUBRO 4.4 =	0.00	0.00	12.00	0.00
12.00	PUNTUACIÓN TOTAL ACREDITADA EN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS =	0.00	0.00	12.00	0.00
40.00	TOTAL DE PUNTOS POSIBLES A OBTENER				
PUNTUACIÓN TOTAL ACREDITADA EN PROPOSICIÓN TÉCNICA =		0.00	0.00	56.00	0.00
LA PROPUESTA DE ESTE LICITANTE SE CONSIDERA COMO INSOLVENTE TÉCNICAMENTE DEBIDO A QUE INCUMPLE CON DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, LO CUAL LLEVA AL DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA, POR LO TANTO NO SE CONSIDERA PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS.		LA PROPUESTA DE ESTE LICITANTE SE CONSIDERA COMO INSOLVENTE TÉCNICAMENTE DEBIDO A QUE INCUMPLE CON DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, LO CUAL LLEVA AL DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA, POR LO TANTO NO SE CONSIDERA PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS.		DERIVADO DE LA EVALUACIÓN EFECTUADA SE DETERMINÓ QUE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR ESTE LICITANTE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, SIN EMBARGO LA PROPUESTA ECONÓMICA NO ES LA MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO, DEBIDO A QUE REBASA EL PRESUPUESTO ELABORADO DE MANERA PREVIA POR PARTE DE LA CONVOCANTE Y NO ES FACTIBLE EL PRECIO OFERTADO, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DE LA LOPSEM.	
PROPOSICIÓN ECONÓMICA					
Precio					
40.00	PE 02 Presupuesto para el servicio.	0.00	0.00	40.00	0.00
		\$ 670,696.10	\$ 1,049,338.30	\$ 1,154,335.26	\$ 1,154,335.26
	PUNTUACIÓN TOTAL ACREDITADA EN PROPOSICIÓN ECONÓMICA =	0.00	0.00	40.00	0.00
40.00	TOTAL DE PUNTOS POSIBLES A OBTENER				
	PUNTUACIÓN TOTAL DEL LICITANTE =	0.00	0.00	96.00	0.00

ELABORÓ:

ING. CARLOS ALBERTO CARRERA CECENA
DEPTO. DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN

REVISÓ:

ING. ROMÁN GARCÍA VEGA
SUBGERENCIA DE INGENIERÍA

AUTORIZÓ:

ING. VICTORIANO CUEVAS MARTÍNEZ
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA